

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa con el fin de proceder a la reparación de la máquina enfriadora nº 2 -que se encuentra fuera de servicio-, a la reposición de la carga de gas refrigerante, como asimismo al arreglo de las cañerías de la misma, en el edificio del Juzgado Federal de Viedma; y

Considerando:

Que la firma "Seman S.R.L." es adjudicataria de la reparación de la máquina enfriadora nº 1 mediante Orden de Compra Nº 407/95, razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a), de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

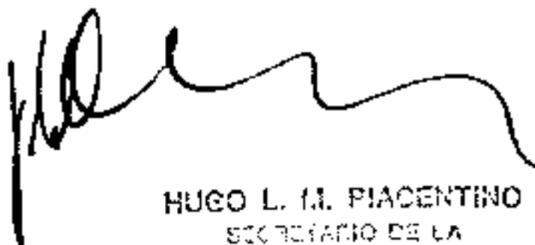
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "Seman S.R.L." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 1/2.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 2.790.-), a la Cuenta: "Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-33-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Registrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO